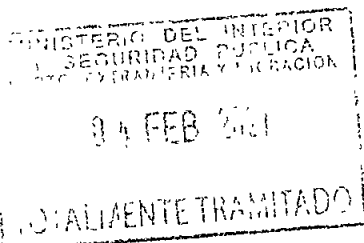


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13391405



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145

SANTIAGO, 04 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº2020323185 de fecha 16 de Diciembre de 2020, en cuanto a que doña María Francisca GOMEZ FLORES de nacionalidad PERUANA ha completado 2 años de residencia Temporal, en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el Art. 5º inciso 2º del Reglamento de Extranjería, "el extranjero que complete dos años de residencia temporal en Chile, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva, en caso de no hacerlo, deberá abandonar el país".

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº59025 DEL 07.12.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña María Francisca GOMEZ FLORES de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona debe solicitar permanencia definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS
[454] 04/01/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo